

Hernández, “Ventask Force, Sociedad Limitada”, “Ventask Comunicación e Imagen, Sociedad Limitada”, “Real Force, Sociedad Limitada”, “Travel Task, Sociedad Limitada”, “Ventask Call Center Management, Sociedad Limitada”, “Bucero Group International Marketing, Sociedad Limitada”, y “Factoría de Producción y Ventas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de junio de 2009, a las diez cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Emma Montserrat Descalzo, doña Ángeles Díaz Paola, don Benito Bucero Hernández, “Ventask Force, Sociedad Limitada”, “Ventask Comunicación e Imagen, Sociedad Limitada”, “Real Force, Sociedad Limitada”, “Travel Task, Sociedad Limitada”, “Ventask Call Center Management, Sociedad Limitada”, “Bucero Group International Marketing, Sociedad Limitada”, y “Factoría de Producción y Ventas, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.639/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.021 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana María Díaz Serrano, contra la empresa “Sociedad Mercantil Estatal Televisión Española, Sociedad Anónima”, “Creek Bay Promociones, Sociedad Limitada”, “Bai Promoción de Congresos, Sociedad Anónima”, ministerio fiscal, “Co de Servicios, Sociedad Anónima”, “BPA Broodcasting Productions Associated, Sociedad Limitada”, y “Eurocasting Servicios TV, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente providencia de 23 de marzo de 2009, en la que se cita a los actos de conciliación y/o juicio para el día 18 de junio de 2009, a

las diez y quince horas, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez, doña Teresa Orellana Carrasco.—En Madrid, a 26 de marzo de 2009.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón, y dese traslado del mismo mediante copia a la parte contraria.

Se tiene por ampliada la demanda contra “BPA Broodcasting Productions Associated, Sociedad Limitada”, y “Eurocasting Servicios TV, Sociedad Limitada”, y, en consecuencia, cítese a las partes, en única convocatoria para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalándose para tales actos la audiencia del día 18 de junio de 2009, a las diez y quince horas de su mañana, en la Sala de vista de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59.

Hágase entrega a la demandada, contra la que se ha ampliado la demanda, de copia de la demanda presentada y resto de los documentos, advirtiéndole a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Eurocasting Servicios TV, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.855/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 21 DE MADRID

EDICTO

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Víctor a Llaque Baldeón contra “Teficons Fijaciones, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1404 de 2008, se ha acordado citar a “Teficons Fijaciones, Sociedad Limitada” y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 18 de junio de 2009, a las diez y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 21, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los es-

trados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Teficons Fijaciones, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.820/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria de lo social del número 33 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Segundo Marcelo Solano Vaca, contra “Recons Dar, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 726 de 2009, se ha acordado citar a “Recons Dar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de junio de 2009, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 33, sito en la calle Hernani, número 59, tercera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Recons Dar, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.982/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Julián Martínez Peña, contra “La Casa del Automatismo, Sociedad Limitada”, “Sociedad Española Electromecánica de Subcontratación y Mantenimiento, Sociedad Limitada”, y “Corporación Radio Televisión Española, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 622 de 2009, se ha acordado citar a “Sociedad Es-

pañola Electromecánica de Subcontratación y Mantenimiento, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de junio de 2009, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 36, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Sociedad Española Electromecánica de Subcontratación y Mantenimiento, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 28 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.984/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Miguel Gil Álvarez, contra “Asgaya Hostelería, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 629 de 2009, se ha acordado citar a “Asgaya Hostelería, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de junio de 2009, a las nueve y quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 36, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Asgaya Hostelería, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.559/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 39 DE MADRID

EDICTO

Doña Margarita Martínez González, secretaria del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de Qun Xu, contra Fondo de Garantía Salarial y “Gestora Business Tapa, Sociedad Limitada”, en reclamación por cantidad, registrado con el número 631 de 2009, se ha acordado citar a “Gestora Business Tapa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar el día 17 de junio de 2009, a las diez horas, en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 39, sito en la calle Princesa, número 31, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Gestora Business Tapa, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.094/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 483 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Tamara Román Lechuga, contra “Pepa Paper Plus, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a “Pepa Paper Plus, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 4 de mayo de 2010, a las diez y treinta horas.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 25 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.065/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 145 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Valentín Lafuente Moreno, contra “Construcciones González Palma 2007, Sociedad Limitada”, y “Estruhormetal, Sociedad Limitada”, sobre despido, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a “Estruhormetal, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 30 de junio de 2009, a las trece treinta y cinco horas.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 25 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.078/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 1.312 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña María Asunción Rodríguez Jiménez, contra “Joyst, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a “Joyst, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 10 de septiembre de 2009, a las diez y quince horas.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo,